



34 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **DANNA YULIETH AYALA LUGO**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.077.861.221** expedida en Garzón (Huila), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre de 2025.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatullerosdetransito@gmail.com-<http://www.corpatullerostransitogarzon.com/>



34 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **ESTEFANIA OSPINA OLAYA**, identificada con tarjeta de identidad Nº **1.077.861.052** expedida en Garzón (Huila), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre de 2025.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO

Presidente



C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatullerosdetransito@gmail.com-<http://www.corpatullerostransitogarzon.com/>



34 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



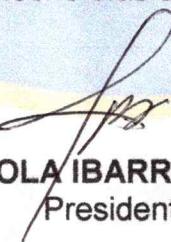
C E R T I F I C A:

Que el señor **CRISTIAN DAVID CADENA RINCON**, identificado con tarjeta de identidad Nº 1.077.232.840 expedida en Garzón (Huila), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre de 2025.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"
Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransito@gmail.com-<http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



34 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



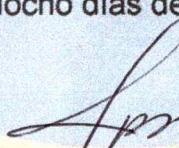
C E R T I F I C A:

Que la señorita **YUDY LISETH GUEJIA VELASQUEZ**, identificada con tarjeta de identidad Nº **1.144.625.470** expedida en Puerto Gaitán (Meta), presta su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre de 2025.


YINA PAOLA BARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 N°. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatullerosdetransito@gmail.com-<http://www.corpatullerostransitogarzon.com/>



34 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



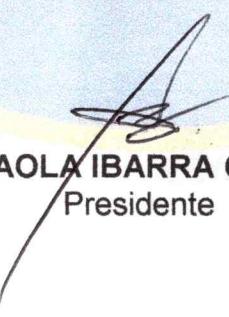
C E R T I F I C A:

Que la señorita **VALERI NAHOMI FIGUEROA NARANJO**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.077.860.430** expedida en Garzón (Huila), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre de 2025.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente

C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransito@gmail.com-<http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



34 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



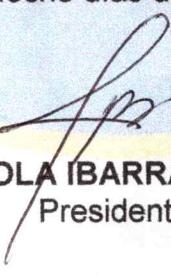
C E R T I F I C A:

Que la señorita **ANGELY YULEITZY LOAIZA RODRIGUEZ**, identificada con tarjeta de identidad N° 1.077.854.274 expedida en La Plata (Huila), presta su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

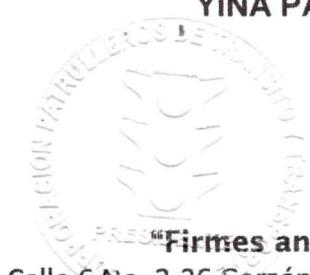
Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre de 2025.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransito@gmail.com-<http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



34 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **FRANCISCO JAVIER ROJAS MUÑOZ**, identificado con tarjeta de identidad Nº **1.145.725.181** expedida en Garzón (Huila), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre de 2025.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO

Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatullerosdetransito@gmail.com-<http://www.corpatullerostransitogarzon.com/>



34 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **JUAN CAMILO SANCHEZ LOPEZ**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.077.860.059** expedida en Garzón (Huila), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre de 2025.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatullerosdetransito@gmail.com-<http://www.corpatullerostransitogarzon.com/>



34 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **JAIME ANDRES GARCIA CICERY**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.077.862.280** expedida en Garzón (Huila), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre de 2025.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransito@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



34 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **ANDRES FIGUEROA NARANJO**, identificado con cedula de ciudadanía Nº **1.077.853.393** expedida en Garzón (Huila), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre de 2025.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransito@gmail.com-<http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



34 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **MARIA JOSE GUERRERO VILLEGAS**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.077.857.970** expedida en Garzón (Huila), presta su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

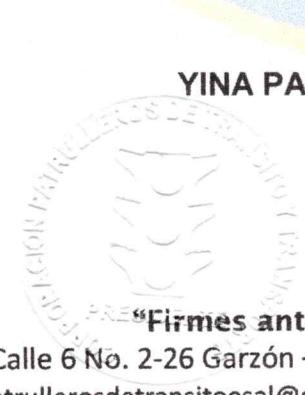
Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre de 2025.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 N°. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransito@gmail.com-<http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



34 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



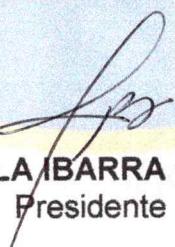
C E R T I F I C A:

Que la señorita **DANNA SOFIA CABALLERO QUINTERO**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.077.862.230** expedida El Rosal (Cundinamarca), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre de 2025.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO

Presidente



C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransito@gmail.com-<http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



34 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



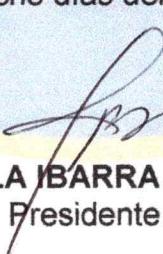
C E R T I F I C A:

Que la señorita **VALENTINA VILLEGAS VILLEGAS**, identificada con tarjeta de identidad Nº **1.077.859.908** expedida Garzón (Huila), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre de 2025.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO

Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 311208222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransito@gmail.com-<http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



34 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **KEVIN DAMIAN GARCIA GOMEZ**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.077.858.253** expedida Garzón (Huila), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre de 2025.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO

Presidente



C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransito@gmail.com-<http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



34 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **JERSSON CAMILO NARVAEZ MORA**, identificado con tarjeta de identidad Nº **1.077.858.494** expedida Garzón (Huila), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre de 2025.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatullerosdetransito@gmail.com-<http://www.corpatullerostransitogarzon.com/>



34 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **SANTIAGO ORTEGA AGUILERA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.023.375.082** expedida Garzón (Huila), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre de 2025.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO

Presidente



C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransito@gmail.com-<http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



34 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **GERALDY PRADA PEREZ**, identificada con tarjeta de identidad Nº **1.077.861.193** expedida Garzón (Huila), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre de 2025.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"
Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransito@gmail.com-<http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



34 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **STEVEN SEBASTIAN PORTILLA ARCE**, identificado con tarjeta de identidad Nº **1.080.695.334** expedida Pasto (Nariño), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre de 2025.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"
Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151
E-Mail: corpatrullerosdetransito@gmail.com-<http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



34 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



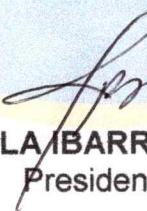
C E R T I F I C A:

Que el señor **EDWIN ESTIVEN GUTIERREZ TELLEZ**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.077.861.400** expedida Garzón (Huila), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre de 2025.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransito@gmail.com-<http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



34 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



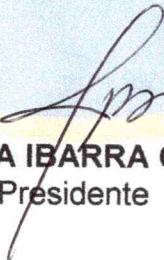
C E R T I F I C A:

Que el señor **JHON KEYNER BOLAÑOS PALENCIA**, identificado con tarjeta de identidad Nº **1.077.858.546** expedida Garzón (Huila), presta su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre de 2025.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo



"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransito@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>